

Viernes, 30 de junio de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Morcillo

EDICTO. Expediente modificación créditos nº 4/2017.

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos nº 4/2017, siendo su detalle y resumen el que sigue:

ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios).

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
165 761 00	3.363,30 €
3321 222 00	271,00 €
338 212 00	1.038,35 €
	TOTAL: 4.672,65 €

ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de crédito).

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
1532 210 00	1.211,03 €
334 131 00	429,46 €
334 160 00	115,04 €



Viernes, 30 de junio de 2017

334 226 09	755,50 €
	TOTAL: 2.511,03 €

Procedencia de los fondos:

1. De bajas de partidas dotadas: 2.609,35
2. Del remanente de Tesorería: 4.574,33

TOTAL: 7.183,68

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Morcillo, 27 de junio de 2017

María del Prado Sánchez Sánchez

ALCALDESA

